de esta dha ciudad aviendo dado fee Juan de espin
alguacil y portero deste ayuntamiento en
sus personas y casas dixeron que oy dicho
dia se les a notificado un titulo de los señores
comisarios de la santa cruzada de la ciudad de
murcia en que nombran por comisario depositario
de mostrencos y abintestatos de esta dha ciudad
y le mandan escusar de cargos y oficios concejiles
y por ser officio nuebo y no necesario y antes da
noso a la republica por multiplicarse los esen
tos y escusados de que se puede seguir dellos servicio
a su magd por aver falta de quien cobre sus reales
rentas y tengan los oficios de concejo atento
lo qual acordaron se de poder a procuradores
en la ciudad de murcia y corte de su magd para que
pidan y supplique a los señores comisario gene
ral y comisarios de la dha ciudad de murcia
se revoque el dicho titulo y que no aya de
positario de mostrencos y abintestatos en esta
ciudad atento ay depositario general con
titulo de su magd abonado y afiancado en
quien se pueden hazer los depositos y que
caso que lo aya de aver sea persona de la yun
tamiento que no tenga necesidad de ser
escusado por lo officio de depositario con que cesa
ra el dho yuconbiniente y se servira con mas
autoridad y siguridad el dho officio y se libre
lo necesario para hazer la dicha ensa solicitino
a este ayuntamiento don pedro quiroga y aviendo en
tendido lo referido bino en lo tratado en este
ayuntamiento con que se acabo y lo firmaron
yunt por quien no firma

don [illegible] Garcia
Fernando Lopez
Fernando Perez de Quiroga
Fernando Alvares
Sebastian
Miguel de Tovar Quiros
Pedro Quiroga
Don Juan de Espinosa
Don Juan de Espinosa
Joan Nuñez de Vigorra
[illegible]